

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 **2017-0457**

Como el demandado dio cumplimiento al requerimiento efectuado en el auto del 24 de noviembre de 2021, se insta:

REMITIR LA Secretaría a MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES GRUPO DE GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE, el original de los documentos aportados por el demandado vistos a los folios 214 a 223 del expediente físico, a efectos de que se dictamine si la firma impuesta por la demandada CATALINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ corresponde a la que figura en el contrato de arrendamiento, cuya documentación fue solicitada a través del oficio No. 20092-2020-GGDF-DRBO de fecha 7 de abril de 2020.

ELABORAR la secretaría el oficio remitiendo la documentación aludida e indíquesele a Medicina legal que con la comunicación No. 20092-2020-GGDF-DRBO de fecha 7 de abril de 2020, no se remitieron los originales enviados con el oficio 542 del 3 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

ISO

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>14</u>	Hoy <u>16-03.2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	